



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 13 DE ENERO DE 2021.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEECH/JDC/038/2019 Y SUS ACUMULADOS TEECH/JDC/039/2019, TEECH/JDC/040/2019 Y TEECH/JDC/041/2019.

**PARTE ACTORA:** MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, ANTONIETA RUÍZ SÁNCHEZ, MARÍA GÓMEZ HERNÁNDEZ Y NIRVANA MARILIN MUÑOZ LÓPEZ, E SU CALIDAD DE SÍNDICO PROPIETARIO POR EL PARTIDO PRI, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO MORENA, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA POR EL PARTIDO PRI, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE, CHIAPAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE, CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **13 trece de enero de 2021 dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, licenciado Josué García López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **trece del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado, siendo las **16:57 Hrs. Dieciséis horas con cincuenta y siete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, anexando a las citadas diligencias copia autorizada del referido auto, constante de 1 foja útil con texto, impresa por ambos lados, lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, párrafo 1, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calde el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ.  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JDC/038/2019  
Y acumulados.

El doce de enero de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/011/2021, fechado el once y recibido el doce de enero del año en curso, suscrito por el Secretario General de este Tribunal, con el que remite el expediente original e incidentes y cuadernillos para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS


COPIA AUTORIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
trece de enero de dos mil veintiuno.

— Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por el Secretario General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo de ocho de enero de dos mil veintiuno, por el que se ordena turnar a esta ponencia los originales de los expedientes TEECH/JDC/038/2018, TEECH/JDC/039/2018, TEECH/JDC/040/2018 y TEECH/JDC/041/2018, e incidente de incumplimiento de sentencia; Al efecto, de conformidad con los artículos 102, numeral 13, fracción XI, 298, 323, 328, 346, numeral 1, fracción I, 360, 361, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA**: I. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los originales de los expedientes señalados, y anexos, a efecto de que se analice la conducta de la autoridad responsable; y, II. En consecuencia, se ordena elaborar el proyecto de Acuerdo Colegiado que en derecho corresponda, para someterlo a consideración del Pleno. III. Por último se requiere a los actores para que dentro de tres días, contados a partir de la notificación del presente proveído, **señalen correo electrónico para oír y recibir notificaciones**, de conformidad con el artículo 17 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, **apercibido que de no hacerlo se ordenara que las notificaciones que deben practicársele aun de manera personal, se le realicen a través de los estrados que se fijen en sitio visible de este Tribunal, con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021.**

artículo 311, numeral 1, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente a las partes y para su conocimiento por Estrados físicos y electrónicos y Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 28, fracción XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS